

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1384-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Informe sobre nomenclatura parroquia de Amaguaña

De mi consideración:

Antecedentes

Con el fin de continuar con el proceso de denominación vial estipulado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana 021-2021, Reformatoria del Título V, Libro IV.1, el cual establece las Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano; y, en cumplimiento al Código Municipal sancionado mediante Ordenanza Nro. 001 Art. 2375.- “El cambio de denominación de vías o espacios públicos en el Distrito Metropolitano de Quito, podrá ser propuesto de oficio o a petición por parte de la Administración Zonal respectiva. El pedido deberá presentarse con la firma de uno o más frentistas de la calle, o con la firma de uno o más frentistas o habitantes de la zona de influencia del espacio público.”

Del informe enviado por parte de la Administración zonal Los Chillos, mediante oficio Nro.GADDMQ-AZVCH-2022-1469-O, de 13 de abril de 2022, en lo que se refiere a la parroquia Amaguaña, se mencionó que:

- “El presidente del GADPR, dirigentes y moradores de la parroquia de Amaguaña convocados para esta socialización NO desean realizar los cambios con la denominación del listado propuesto, por lo tanto, realizarán un levantamiento de información con identidad local, misma que será revisada y justificada adecuadamente con el acompañamiento de la representante de la EPMMOP, ingeniera María Teresa Tayo.
- *A fin de identificar las vías que actualmente no están denominadas, se harán inspecciones y recorridos con los dirigentes y moradores de los sectores para trabajar conjuntamente, e ir mapeando conforme el direccionamiento técnico de la representante de la EPMMOP, ingeniera María Teresa Tayo.”*

Desarrollo

Para realizar el proceso de levantamiento de identificación y de denominación de vías,

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1384-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

conforme lo indica la Ordenanza 021-2021, el trabajo en territorio se realizó mediante recorridos programados y planificados con los dirigentes barriales y moradores de cada barrio de la parroquia Amaguaña; conjuntamente en coordinación con la técnica delegada de la EPMMOP.

Por otro lado, conjuntamente con la delegada del Cronista de la Ciudad, técnica de la EPMMOP y responsable de la administración zonal Los Chillos, se elaboró un listado con propuestas de nombres femeninos que representan a la parroquia y a la historia en general, instrumento que se envió para conocimiento de todos los dirigentes barriales, con la finalidad de que, la comunidad lo utilice como base de sustento para las decisiones tomadas entre los moradores de cada sector.

De este proceso, en cada recorrido se levantaron actas que están a cargo y custodia de la ingeniera María Teresa Tayo, técnica delegada de la EPMMOP, consecuentemente, los barrios que han trabajado y que han enviado sus propuestas a la administración zonal son:

Comité barrial La Balvina
Comité Pro Mejoras barrio San Juan
Comité Pro Mejoras barrio el Pedregal de Miranda
Comité Pro Mejoras Santa Isabel Antiguo
Barrio San Antonio de Pasochoa

Conclusiones:

1. El trabajo se realizó con el acompañamiento de la comunidad de manera consensuada y coordinada.
2. Se realizó una propuesta de nombres femeninos reconocidos de la parroquia e historia en general.
3. Se trabajó con visitas en campo para identificar in situ la realidad de las calles que no tienen identificación o denominación vial.
4. Se mantuvo la coordinación respectiva con la persona técnica delegada de la EPMMOP, quien contó con la Información Geográfica para las visitas en territorio.
5. Varios dirigentes barriales, no ingresaron la información solicitada, argumentando de que la comunidad no está de acuerdo con los nombres propuestos, mismos que se comprometieron en enviar nombres que ellos creyeran conveniente; sin embargo, dado el caso no se recibió ninguna respuesta, demostrando su falta de interés respecto de la denominación de vías.
6. La Ordenanza en primer momento fue socializada; posteriormente se puso énfasis sobre la importancia que tiene poner nombre a las vías durante las visitas en territorio.

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1384-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

7. Se creó un grupo de chat para realizar el seguimiento y brindar la información competente al tema, de la misma manera in situ en territorio fueron aclaradas dudas e inquietudes.

Adjunto la documentación consolidada por las representantes de los referidos barrios con las firmas de respaldo a las propuestas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
**ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Anexos:

- Santa Isabel Antiguo.PDF
- san antonio de pasochoa-Amaguaña.PDF
- La Balvina-Amaguaña.PDF
- el Pedregal de Miranda-Amaguaña.PDF
- Barrio San Juan.PDF

Copia:

Sra. Ing. María Teresa Tayo Haro
**Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA**

Sra. Lcda. Tanya Mylene Lazo Tufiño
**Servidora Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA**

Mgs. Jesús José Loachamin Paucar
**Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE AMAGUAÑA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1384-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: TANYA MYLENE LAZO TUPIÑO	TMLT	AZVCH-UGP	2022-10-12	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-10-13	

